

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.949/2013

Advertida la existencia de error en el Decreto nº 5310, de fecha 5 de junio de 2013, sobre las delegaciones conferidas por esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por esta Alcaldía se han dictado los siguientes Decretos:

Decreto nº 5684, de fecha 11 de junio de 2013, del tenor literal siguiente:

- "Delegación de Casco Histórico y Natural, debe decir Delegación de Patrimonio, Casco Histórico y Naturaleza (pág. 3).

- D^a Luisa M^a Arcas Ruiz, Delegada de Educación e Infancia, debe decir D^a Luisa M^a Arcas González, Delegada de Educación e Infancia (pág 7)".

Y Decreto nº 6121, de fecha 25 de junio de 2013, del tenor literal siguiente:

- "Vía Pública comprende todas las actividades y facultades relacionadas con autorizaciones y ocupaciones de vía pública...", debe decir "Vía Pública comprende todas las actividades y facultades relacionadas con autorizaciones y ocupaciones de vía pública, relaciones con las cofradías..." (pág. 2).

- "Se integran el INGEMA, Medio Ambiente, Zoológico, Ciudad de los Niños y las Niñas, Patios, relaciones con Cofradías", debe decir "Se integran el INGEMA, Medio Ambiente, Zoológico, Ciudad de los Niños y las Niñas" (pág. 3)".

Córdoba, 3 de julio de 2013.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.